



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18930

16/07/2020

46001

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, fechado el 20 de mayo, 2020, incluye la subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA) por valor de 100 mil euros para la promoción y difusión de signos distintivos.

Sobre las acciones que se han realizado por ANDEMA con los fondos públicos durante la vigencia del convenio de colaboración con contenido financiero entre ANDEMA y la Oficina Española de Patentes y Marcas, de aplicación entre noviembre de 2018 y noviembre de 2019, se señala que se han realizado y justificado las siguientes:

- Proyecto VERDADERO o FALSO. TU SEGURIDAD A EXAMEN.
- Estudio sobre el perfil psicológico del comprador de falsificaciones.
- Mantenimiento de website y servicio Social Media.

Como consecuencia de los trámites para la adjudicación de subvenciones directas en situación de prórroga presupuestaria, cuyos efectos se producen en el año natural desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto por el que se aprueba el convenio de colaboración, en el año 2020 se ha producido un inevitable retraso en la vigencia de la subvención en comparación con los años anteriores.



En este periodo ha tenido lugar, por otra parte, el último pago para la publicación del estudio dirigido a la cuantificación del papel de las marcas en la economía y sociedad españolas correspondiente al periodo anterior.

Las acciones previstas para ser ejecutadas con estos fondos, también parcialmente financiadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), continúan orientándose a la difusión del conocimiento y al apoyo a la defensa de la Propiedad Industrial.

Sobre el criterio para determinar la cantidad de 100 mil euros, se indica que la Oficina Española de Patentes y Marcas lleva a cabo una estimación sobre la base del precio de las actividades llevadas a cabo en años anteriores, de acuerdo con el principio de coherencia de las actividades pero, sobre todo, considerando la situación presupuestaria y los principios de eficacia y eficiencia en la ejecución del gasto.

Para comprender lo anterior se hace necesario partir de la base de que, con carácter anual, se firma entre la Oficina Española de Patentes y Marcas y ANDEMA un convenio de colaboración en el que se establecen una serie de compromisos para ambas partes.

Dichos compromisos versan sobre la promoción de un mayor y mejor conocimiento por la Sociedad y los consumidores sobre la importancia del sistema de marcas y su efectiva salvaguardia.

En el convenio de colaboración, ANDEMA se obliga a realizar una serie de actuaciones para la difusión y defensa de la Propiedad Industrial. Tales actuaciones son valoradas y contratadas de acuerdo a precios de mercado.

De esta manera, la valoración de las actividades a realizar el año siguiente se lleva a cabo por un criterio de estimación de conformidad con lo pagado por actividades similares en años anteriores.

Se reitera que las actividades realizadas en el marco de este convenio se encuentran parcialmente financiadas como actividades de promoción incluidas en el PCE5 del Acuerdo de Cooperación entre la EUIPO y la Oficina Española de Patentes y Marcas. Por ello la justificación debe llevarse a cabo también ante la EUIPO.

La cuantía de la subvención ha venido manteniéndose estable en los últimos ejercicios presupuestarios, fruto de las estimaciones cuantitativas descritas acomodadas a los ajustes derivados de la experiencia en la realización de tales actividades. Esta cantidad coincide habitualmente con lo finalmente ejecutado.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

